

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2023-009675
Fecha de Radicado	21 de marzo de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0155
Tema	Propiedad horizontal

CONSULTA (TEXTUAL)

“¿Cuál es el tratamiento contable de diferentes eventos dentro de una propiedad horizontal?”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En relación con su consulta, en donde no se precisa el tratamiento contable para que tipo de eventos, genera impedimento para pronunciarnos como organismo técnico contable. Por tanto, sin embargo, le invitamos a dar lectura a documento que el CTCP emitió el 20 de octubre de 2015, la Orientación Técnica No. 15 - “Copropiedades de uso residencial o mixto Grupos 1, 2 y 3”, la cual está disponible en la página <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas>

De igual manera sobre algunos temas específicos relacionados con la propiedad horizontal, como por ejemplo relacionado con los órganos de dirección (concepto No. 2022-0112¹), entre otros conceptos, a los que podrá acceder en el link www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

¹ <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=d3844223-e5b2-4a40-9d72-2ff8f45bca2f>

**CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA**

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRIGUEZ
Consejero CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González
Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano R.
Revisó y aprobó: Carlos Augusto Molano R. / Jimmy Bolaño T.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20